

Resolución Directoral No. 36 2016-GOREMAD-GRI/DRTC

Puerto Maldonado, 02 SET. 2016

VISTO

El Expediente Administrativo N° 7002-2016, adjunto, el informe N° 857-2016-GOREMAD-GRI-DRTC/DC, Informe N° 049-2016-GOREMAD/GRI/DRTC/EHGV/RO por lo que se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 43-2016-GOREMAD-GRI/DRTC de fecha 18 de Marzo del presente año. Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de esta entidad regional para el ejercicio fiscal 2016 dentro de lo establecido por el Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 350-2015-EF

Que en el artículo 15.2 de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 establece el contenido del plan anual de contrataciones donde se debe prever la contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con presupuesto institucional la misma que debe ser publicada en el SEACE.

Que el artículo 6° del D.S. N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su párrafo segundo establece, que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones esta puede ser modificada en cuanto se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por la OSCE. Corroborada con la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, que en el punto 7.6 implementa los criterios a tener en cuenta sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones respecto a la oportunidad, forma de modificación (inclusión o exclusion) y otros

Que de conformidad con la ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y su Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 350-2015-EF ley N° 30225, ley 30372 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, ley 27783 -Ley de Bases de la Descentralización modificado por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley 27902, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 128-2016-GOREMAD/GR;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios aprobado por Resolución Directoral N° 43-2016-GOREMAD-GRI/DRTC para el ejercicio fiscal 2016, debiendo INCLUIRSE en esta, el siguiente proceso de selección:

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

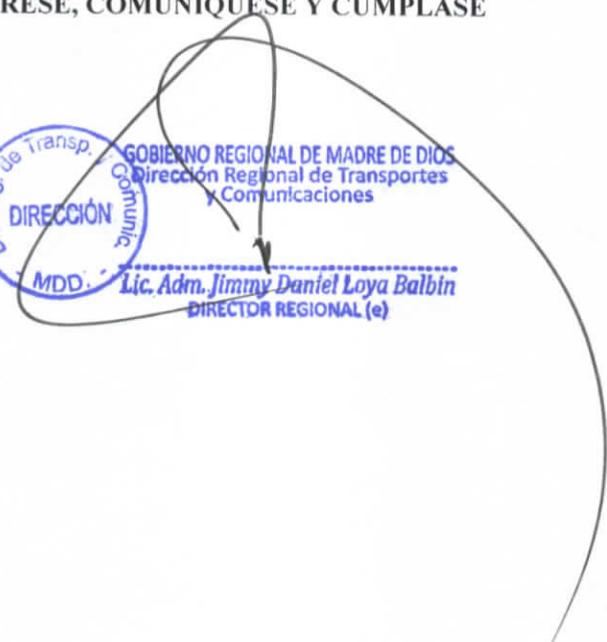
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

N°	BIEN	CANTIDAD	TIPO DE PROCESO	MONTO
01	Combustible (Diesel B-5-SS) para la Obra Construcción del Camino Vecinal Sabaluyoc Pariamarca Distrito de Tambopata Región Madre de Dios	27,180.00 Galones	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 03-2016-DRTC-MDD	S/. 326,160.00

ARTICULO SEGUNDO .- ENCARGAR al Órgano Encargado de Contrataciones OEC de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios el Registro en el SEACE la inclusión del proceso de selección aprobado en el artículo precedente de acuerdo a los objetivos institucionales.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, subsistente en todo lo demás de la Resolución N° 43-2016-GOREMAD-GRI/DRTC de fecha 18 de Marzo del 2016

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
MDD
Lic. Adm. Jimmy Daniel Loya Balbín
DIRECTOR REGIONAL (e)